



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

LA MOLINA, 27 DE JUNIO DEL 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00147 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE**

Señores(as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y  
TECNICO PRODUCTIVA DE LA UGEL 06**

**Presente. –**

**ASUNTO : Difusión de la Mesa de ayuda Cierre de Brecha Digital**

**REFERENCIA : OFICIO N° 00349-2024-MINEDU/VMGP-DITE  
OFICIO N° 00407-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE  
EGP-EBR2024-INT- 0055728**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud al documento de la referencia, ponemos a su disposición los canales de atención de la Mesa de Ayuda Cierre de Brecha Digital, ello con la finalidad de poner en conocimiento los medios que ofrece para brindar soporte técnico a directivos, docentes y padres de familia de estudiantes, con relación a:

- Uso de tabletas y sus complementos
- Restauración de las tabletas
- Actualización del gestor de Contenidos
- Cuentas de Google Workspace (@aprendoencasa.pe)
- Cursos virtuales de PerúEduca
- Recuperación de cuentas de PerúEduca
- SIMÓN
- Otros que estén relacionados a la tecnología y/o servicios digitales

En caso se presenten situaciones de daños no cubiertos por garantía de fábrica, sustracción o pérdida de tabletas y/o complementos, el/la director/a de la IE o responsable de la recepción procederá según el Anexo N. 4A y/o 4B, realizando el registro respectivo en el SIAGIE ME, según lo señalado en la RM N°149-2024-MINEDU.

En ese sentido, la Mesa de Ayuda Cierre de Brecha Digital brinda los siguientes canales de atención al usuario:

- Call Center: 01 6155802 / 01 6155890
- Correo: [serviciodeayuda@minedu.gob.pe](mailto:serviciodeayuda@minedu.gob.pe) (precisar en el correo N° de celular y DNI)
- Formulario: <https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>
- Videollamadas Teams: <https://bit.ly/mesadayuda>
- WhatsApp: 983099001

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
ORE PERLACIOS Rosario FAU  
20332030800 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/06/2024 16:52:58-0500

**Mg. ROSARIO ORÉ PERLACIOS**  
DIRECTORA(E) DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



ROP / DIR. UGEL 06  
JGOR / J. AGEBRE  
FDACH / EE. – AGEBRE



[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina - Lima - Perú  
[agebre.corazon@ugel06.gob.pe](mailto:agebre.corazon@ugel06.gob.pe)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



EXPEDIENTE N°

MPT2024-EXT-0055728

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

## HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA	25/06/2024		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - FEDER ARELLANO CHUCO
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LA MOLINA, 27 de junio de 2024

**OFICIO N° 00407 – 2024 – UGEL 06/DIR – AGE BRE**

Señora:

**Mg. ROSARIO ORÉ PERLACIOS**

DIRECTORA(E) DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

**Presente. –**

**ASUNTO : Firma de oficio sobre difusión de la Mesa de ayuda Cierre de Brecha Digital**

**REFERENCIA : OFICIO N° 00349-2024-MINEDU/VMGP-DITE  
EGP-EBR2024-INT- 0055728**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, para solicitarle la emisión de oficio de la referencia, y la difusión en los medios digitales correspondientes con un banner.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**FIRMA DIGITAL**

**Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS**  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL 06

JGOR / J. AGE BRE  
FDACH / EE - AGE BRE



Firmado digitalmente por:  
ORTIZ RECINAS Juan  
Guillermo FAU 20332030800 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 27/06/2024 11:43:55-0500



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Firmado digitalmente por:  
VALENCIA DOIG Cesar  
Alfredo FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 31/05/2024 11:38:43-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de mayo de 2024

## OFICIO N° 00349-2024-MINEDU/VMGP-DITE

Sr.

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**

Director Regional de Educación- Región Lima Metropolitana  
CC.: Unidades de gestión Educativa Local- UGEL

Presente. -

**Asunto:** Solicitud difusión de la Mesa de ayuda Cierre de Brecha Digital.

**Referencia:** Resolución Ministerial N.º 267-2021-MINEDU  
Resolución Ministerial N.º 149-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitar el apoyo de su distinguido despacho con la difusión de los canales de atención de la Mesa de Ayuda Cierre de Brecha Digital (Anexo 1), ello con la finalidad de poner en conocimiento los medios que ofrecemos para brindar soporte técnico a las UGEL, directivos, docentes y padres de familia de estudiantes, con relación a:

- Uso de tabletas y sus complementos
- Restauración de las tabletas
- Actualización del gestor de Contenidos
- Cuentas de Google Workspace (@aprendoencasa.pe)
- Cursos virtuales de PerúEduca
- Recuperación de cuentas de PerúEduca
- SIMÓN
- Otros que estén relacionados a la tecnología y/o servicios digitales

En caso se presenten situaciones de daños no cubiertos por garantía de fábrica, sustracción o pérdida de tabletas y/o complementos, el/la director/a de la IE o responsable de la recepción procederá según el Anexo N. 4A y/o 4B (Anexo 2), realizando el registro respectivo en el SIAGIE ME, según lo señalado en la RM N°149-2024-MINEDU (Anexo 2)

En ese sentido, la Mesa de Ayuda Cierre de Brecha Digital brinda los siguientes canales de atención al usuario:

- Call Center: 01 6155802 / 01 6155890

EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782 CLAVE: 5E34D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- Correo: [servicioadeayuda@minedu.gob.pe](mailto:servicioadeayuda@minedu.gob.pe) (precisar en el correo N° de celular y DNI)
- Formulario: <https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>
- Videollamadas Teams: <https://bit.ly/mesadayuda>
- WhatsApp: 983099001

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



(Firmado Digitalmente)  
**CARLOS CHRISTIAN ACUÑA FLORES**  
Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación

EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782

CLAVE: 5E34D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO 1

## MESA DE AYUDA CIERRE DE BRECHA DIGITAL

Conoce nuestros canales de atención

-  **Formulario de consultas\***  
<https://ticket-tablet.minedu.gob.pe/>
-  **Correo electrónico\***  
[servicioadeayuda@minedu.gob.pe](mailto:servicioadeayuda@minedu.gob.pe)
-  **Teléfonos\*\***  
(01) 615 5802 / (01) 615 5890
-  **WhatsApp\*\***  
983 099 001
-  **Videollamada Teams\*\*\***  
<https://bit.ly/mesadayuda>



## Horario de atención:



(\*) Estos canales registran consultas las 24 horas.

(\*\*) Lunes a viernes de 8:15 a. m. a 5:15 p. m. y sábado de 9 a. m. a 1 p. m.

(\*\*\*) Lunes a viernes de 9 a. m. a 1 p. m. y de 3 a 6 p. m.

Dirección de Innovación Tecnológica en Educación



EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782

CLAVE: 5E34D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)BICENTENARIO  
PERÚ  
2024Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO 2

## ANEXO N.º 4B FORMATO REGISTRO DE CASOS DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN

AÑO  MES  DÍA 

CÓDIGO MODULAR DE LA I. E.
----------------------------

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
--------------------------

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA I. E.	DNI DEL DIRECTOR
---------------------------------	------------------

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (completar en el caso el beneficiario sea el estudiante)	DNI APODERADO
--	---------------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO
-------------------------

EQUIPO		
Tableta	Número de serie	
	Marca	
	Modelo	
Cargador solar	Número de serie	
	Marca	
	Modelo	

TIPO DE EVENTUALIDAD	
Sustracción al estudiante	<input type="checkbox"/>
Sustracción al docente	<input type="checkbox"/>
Pérdida por parte del estudiante	<input type="checkbox"/>
Pérdida por parte del docente	<input type="checkbox"/>
Sustracción en la institución educativa	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

DATOS DE DENUNCIA	
¿Dónde se asentó la denuncia?	Comisaría <input type="checkbox"/> Juez de paz <input type="checkbox"/> Gobernador <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>
¿Adjuntó copia de denuncia?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Describir:

--

## IMPORTANTE:

El director debe realizar el informe dirigido a la UGEL de lo ocurrido detallando los acontecimientos y adjuntando copia de las evidencias e información técnica de la tableta (número de serie, marca, modelo y nombre del beneficiario), dicho informe debe ser firmado en conjunto con el padre o representante legal del estudiante.

EXPEDIENTE: DITE2024-INT-0381782

CLAVE: 5E34D2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)